

**CONCURSO DE CAS  
N° 544-2019-MINJUS**

**ASISTENTE III DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO PARA LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN – PIURA - MOQUEGUA**

**RESULTADOS FINALES**

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)	RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR (30%)	RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL (30%)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (10%)	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD (15%)	PUNTAJE FINAL	CONDICION
1	RAMOS FLORES SHIRLEYENEY STEFANY	MOQUEGUA	36	30	25	91	0	0	91.00	GANADOR/A

(\*) El Puntaje Mínimo Aprobatorio en la Etapa de Entrevista Personales de 21 puntos de acuerdo a la Directiva N° 009-2018-JUS

AL POSTULANTE DECLARADO/A GANADOR/A EN LA PRESENTE RELACIÓN DEBERÁ ACERCARSE DE ACUERDO A LA SEDE QUE POSTULÓ:

SEDE	LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO
MOQUEGUA	CALLE CUZCO N° 333 – CERCADO- DISTRITO DE MOQUEGUA

**DEL 14 Y 15 DE OCTUBRE DEL 2019 DE 08: 30 A.M. A 05:00 P.M.**, A FIN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO. EN CASO EL/LA POSTULANTE GANADOR/A NO SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL MINJUS OPTARÁ POR DECLARAR DESIERTA Y/O CONVOCAR AL ACCESITARIO/A SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, LOS/LAS POSTULANTES DECLARADOS/AS COMO GANADORES/AS, DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- COPIA DE SU DNI (02 COPIAS).
- COPIA DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO (DE SER EL CASO).
- COPIA DEL DNI DE HIJO/A (S) (DE CORRESPONDER).
- COPIA DEL TÍTULO PROFESIONAL O EL GRADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE (SUJETO A VERIFICACIÓN POSTERIOR).
- 2 FOTOS TAMAÑO PASAPORTE EN FONDO BLANCO.
- TENER SU RESPECTIVO REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) ACTIVO Y HABIDO (CONSTANCIA EMITIDA POR LA SUNAT VÍA WEB).
- COPIA DE DOCUMENTO EN EL QUE FIGURE EL NÚMERO DE CUENTA y CODIGO INTERBANCARIO – CCI (BANCO DE LA NACIÓN Y/O BANCA PRIVADA).
- FORMULARIO 1609 – SUSPENSIÓN DE CUARTA CATEGORÍA (DOCUMENTO EMITIDO POR LA SUNAT VÍA WEB).

FINALMENTE, CABE SEÑALAR QUE EL/LA POSTULANTE DECLARADO/A COMO GANADOR/A:

- 1.- NO DEBE TENER IMPEDIMENTO ALGUNO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- 2.- DEBE INDICAR UNA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA QUE CORRESPONDA A LA PROVINCIA EN DONDE PRESTARÁ SERVICIOS.
- 3.- LAS PERSONAS QUE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES MANTENGAN VÍNCULO LABORAL CON EL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CESE DE LA ENTIDAD DE ORIGEN O EL EJERCICIO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, DE SER EL CASO.

**LIMA, 11 DE OCTUBRE DE 2019**